



**FONDOS INTERNACIONALES  
DE INDEMNIZACIÓN  
DE DAÑOS DEBIDOS  
A LA CONTAMINACIÓN  
POR HIDROCARBUROS**

92FUND/Circ.68  
SUPPFUND/Circ.15  
22 de febrero de 2010

**Notificación de la adhesión al Protocolo relativo al Fondo Complementario por parte de Australia, Canadá y Marruecos**

De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que no se ha depositado ningún instrumento de adhesión al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1971 (Convenio del Fondo de 1992) desde el 26 de junio de 2009.

Al dorso figura la lista de los 103 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Convenio del Fondo de 1992.

De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que Australia, Canadá y Marruecos depositaron instrumentos de adhesión al Protocolo de 2003 que enmienda el Convenio del Fondo de 1992 (Protocolo relativo al Fondo Complementario) el 13 de julio, 2 de octubre y 4 de noviembre de 2009 respectivamente. El Protocolo relativo al Fondo Complementario entró en vigor para Australia el 13 de octubre de 2009, para Canadá el 2 de enero de 2010 y para Marruecos el 4 de febrero de 2010.

Al dorso figura la lista de los 26 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Protocolo relativo al Fondo Complementario.

\* \* \*

**Estados Miembros del Fondo de 1992**

<i>103 Estados para los que está en vigor el Convenio del Fondo de 1992</i>		
Albania	Finlandia	Noruega
Alemania	Francia	Nueva Zelandia
Angola	Gabón	Omán
Antigua y Barbuda	Georgia	Países Bajos
Argelia	Ghana	Panamá
Argentina	Granada	Papua Nueva Guinea
Australia	Grecia	Polonia
Bahamas	Guinea	Portugal
Bahrein	Hungría	Qatar
Barbados	India	Reino Unido
Bélgica	Irlanda	República Dominicana
Belice	Islandia	República Islámica del Irán
Brunei Darussalam	Islas Cook	República Unida de
Bulgaria	Islas Marshall	Tanzania
Cabo Verde	Israel	República de Corea
Camboya	Italia	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Jamaica	Samoa
Canadá	Japón	San Vicente y las
Colombia	Kenya	Granadinas
Comoras	Kiribati	Santa Lucía
Congo	Letonia	Seychelles
Croacia	Liberia	Sierra Leona
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Lituania	Singapur
Chipre	Luxemburgo	Sri Lanka
Dinamarca	Madagascar	Sudáfrica
Djibouti	Malasia	Suecia
Dominica	Maldivas	Suiza
Ecuador	Malta	Tonga
Emiratos Árabes Unidos	Marruecos	Trinidad y Tabago
Eslovenia	Mauricio	Túnez
España	México	Turquía
Estonia	Mónaco	Tuvalu
Federación de Rusia	Mozambique	Uruguay
Fiji	Namibia	Vanuatu
Filipinas	Nigeria	Venezuela
<i>1 Estado que ha depositado un instrumento de adhesión, pero para el cual el Convenio del Fondo de 1992 no entrará en vigor hasta la fecha indicada</i>		
República Árabe Siria		24 de abril de 2010

**Estados Miembros del Fondo Complementario**

<i>26 Estados parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario</i>		
Alemania	Estonia	Lituania
Australia	Finlandia	Marruecos
Barbados	Francia	Noruega
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Canadá	Hungría	Polonia
Croacia	Irlanda	Portugal
Dinamarca	Italia	Reino Unido
Eslovenia	Japón	Suecia
España	Letonia	